



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

DECRETO 77/2017, de 13 de junio, por el que se dispone el nombramiento por sustitución de un miembro del Consejo de Administración de la Empresa Pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales".

(2017040085)

La Ley 3/2008, de 16 de junio, reguladora de la Empresa Pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales", establece, en su artículo 7, que el Consejo de Administración de dicha Empresa Pública se compondrá de nueve miembros, que serán elegidos con el quórum de los dos tercios de los Diputados de la Asamblea de Extremadura en cada legislatura, entre personas de relevantes méritos profesionales, y teniendo en cuenta criterios de pluralismo y representatividad política, así como la composición equilibrada entre hombres y mujeres. El Consejo de Administración será nombrado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura y habrá de constituirse en el plazo de un mes desde la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Decreto de nombramiento de sus miembros.

El artículo 7.2 de la Ley 3/2008, de 16 de junio, reguladora de la Empresa Pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales" dispone que "... el Grupo Parlamentario proponente podrá, de forma motivada, sustituir a cualquiera de los miembros del Consejo de Administración nombrados por su iniciativa en cualquier momento desde la constitución del Consejo hasta el término de su mandato, correspondiendo al Pleno de la Asamblea su posterior ratificación en los términos previstos en el apartado primero de este artículo. Las vacantes que se produzcan se cubrirán siguiendo el mismo procedimiento que para su designación".

En este orden, el Pleno de la Asamblea de Extremadura, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2017, a propuesta del Grupo Parlamentario Podemos Extremadura ha designado por unanimidad a Don Jorge Caldera Serrano como miembro del Consejo de Administración de la empresa pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales" en sustitución, por renuncia, de Don Francisco Javier Figueiredo Capuz.

Se ha certificado por el Secretario Primero de la Asamblea de Extremadura con esa misma fecha, 8 de junio de 2017, tanto la designación del candidato propuesto, como el cumplimiento de la mayoría requerida.

Tal y como dispone el artículo 4.3 del Decreto 164/2004, de 9 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública «Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales» el mandato de la nueva consejera se extenderá hasta la conclusión de la Legislatura en que hubiera sido nombrado.



Por todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 3/2008, de 16 de junio, reguladora de la Empresa Pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales", y de acuerdo con lo establecido en los artículos 23.o) y 90.2 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión de 13 de junio de 2017,

DISPONGO :

Artículo único. Nombramiento de un miembro del Consejo de Administración de la Empresa Pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales".

1. Nombrar a don Jorge Caldera Serrano como miembro del Consejo de Administración de la Empresa Pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales", en sustitución de don Francisco Javier Figueiredo Capuz, de acuerdo con la elección realizada por el Pleno de la Asamblea de Extremadura.
2. El mandato del consejero designado se extenderá por el tiempo que corresponde a los restantes miembros del Consejo de Administración nombrados por el Decreto 290/2015, de 13 de noviembre.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 13 de junio de 2017.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA